



MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
VICEMINISTERIO DE ADMINISTRACION FINANCIERA
GERENCIA DE GESTION FINANCIERA DEL ESTADO
DIRECCION GENERAL DE PRESUPUESTO
PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTO
EJERCICIO FISCAL 2027

MEMORIA DE LA ENTIDAD

12 01 PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

1) BASE LEGAL DE CREACION

- CONSTITUCIÓN NACIONAL 92
- DECRETO LEY: N° 3872/1944 . QUE ORGANIZA LOS SERVICIOS DE LA PRESIDENCIA.
- LEYES: LEY N° 9/1948
- DECRETOS:
 - * N° 4526/2010 POR EL CUAL SE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO PARA LA EDICIÓN Y PUBLICACIÓN DE LA GACETA OFICIAL Y SE ORGANIZA EL REGISTRO OFICIAL DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY.
 - * N° 8800/2012 POR EL CUAL SE REORGANIZA EL GABINETE CIVIL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.
 - * N° 10903/2013 POR EL CUAL SE MODIFICAN Y AMPLÍAN LOS ARTÍCULOS 10, 19 Y 20 DEL DECRETO N° 8800 DEL 25 DE ABRIL DE 2012.

2) MISION

EL GABINETE CIVIL BRINDA APOYO Y ASESORAMIENTO TÉCNICO - POLÍTICO AL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, DE MANERA EFICIENTE Y EFICAZ, PARA UNA GESTIÓN TRANSPARENTE, PARA LO CUAL ESTABLECE UNA ESTRUCTURA JURÍDICA, TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA QUE LE PERMITA CUMPLIR CON DICHA MISIÓN DE FORMA ÁGIL, OPORTUNA Y CABALMENTE.

3) DIAGNOSTICO GENERAL DE LA INSTITUCION

ACTUALMENTE TODO EL ESFUERZO ESTÁ PUESTO EN EL APOYO LOGÍSTICO, TÉCNICO, POLÍTICO PARA LOGRAR QUE EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA CUMPLA SUS FUNCIONES EN FORMA EFICIENTE, MEDIANTE LA ADECUADA SUPERVISIÓN, COORDINACIÓN, DIFUSIÓN Y CONTROL DE LOS BIENES Y SERVICIOS PÚBLICOS, A FIN DE FORTALECER LA OPERATIVIDAD Y OPTIMIZAR LOS RECURSOS ASIGNADOS CON TRANSPARENCIA EN LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA.

4) DESCRIPCION DE LOS OBJETIVOS GENERALES DE LA INSTITUCION

EL GABINETE CIVIL AL SER UN ÓRGANO AUXILIAR Y DE CARÁCTER TÉCNICO, TIENE COMO OBJETIVO ASISTIR, ASESORAR Y COORDINAR LA GESTIÓN DEL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO EN EL PROCESO DE DEFINICIÓN, INSTALACIÓN, COMUNICACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LAS POLÍTICAS DE GOBIERNO EN FORMA EFECTIVA Y TRANSPARENTE, INTEGRANDO CAPACIDADES INSTITUCIONALES Y DEMANDAS SOCIALES PARA CONTRIBUIR AL FUNCIONAMIENTO ADECUADO DE LOS ORGANISMOS Y ENTIDADES DEL ESTADO, EN EL MARCO DEL DESARROLLO INTEGRAL DE LA SOCIEDAD.

EL GABINETE CIVIL COMO ÓRGANO ESPECIALIZADO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, SE CONSTITUYE EN EL EJE ARTICULADOR DE LOS ESFUERZOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DESTINADO A SATISFACER UN SERVICIO PÚBLICO OPORTUNO Y EFICAZ, A TRAVÉS DE UNA POLÍTICA QUE ASEGURE LA PLENA VIGENCIA DEL PRINCIPIO DE LEGALIDAD Y EN ESPECIAL EL DE SEGURIDAD JURÍDICA.

5) DESCRIPCION DE LAS PRINCIPALES POLITICAS INSTITUCIONALES

POLÍTICAS PARA LA DIRECCIÓN DE LA INSTITUCIÓN: COMPROMISOS CON LOS FINES DEL ESTADO, CON LA GESTIÓN Y AFINES.

POLÍTICAS DE RELACIÓN CON LOS ÓRGANOS DE CONTROL EXTERNO: PARA EL SOSTENIMIENTO DE RELACIONES ARMÓNICAS CON LOS ÓRGANOS DE CONTROL EXTERNO (CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA Y AUDITORÍA GENERAL DEL PODER EJECUTIVO) Y SUMINISTRO DE INFORMACIONES LEGALMENTE REQUERIDAS.

POLÍTICAS PARA EL DESARROLLO ADMINISTRATIVO: A FIN DE ENCAMINAR LAS ACTIVIDADES DEL GABINETE CIVIL DE CONFORMIDAD CON LOS PRINCIPIOS ENUNCIADOS EN LA CONSTITUCIÓN, LAS DEMÁS NORMAS VIGENTES Y EL CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO Y EL CÓDIGO DE ÉTICA INSTITUCIONAL

POLÍTICAS DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO: COMPROMISO CON LA PROTECCIÓN Y EL DESARROLLO DEL TALENTO HUMANO

POLÍTICAS DE COMUNICACIÓN E INFORMACIÓN: EL GABINETE CIVIL TOMA LA COMUNICACIÓN Y LA INFORMACIÓN COMO BIENES PÚBLICOS

POLÍTICAS DE CALIDAD Y RESPONSABILIDAD SOCIAL: ORIENTA LA GESTIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS DE CALIDAD PARA LA CIUDADANÍA Y HACIA EL BIENESTAR.